

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 315

Callao, 22 de Mayo de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con la Hoja de Ruta N° 102645 de fecha 22 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 0770-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a esta Gerencia emitir la Resolución Gerencial General para el desarrollo de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"** y con el Informe N° 0283-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Mayo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Mediante Oficio N° 0317-2012-CAFED/GG, de fecha 19 de Abril del 2012, el Gerente General del CAFED, solicita al Presidente del Consejo Directivo, la inclusión de la agenda de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, con la remisión de todos los informes legales de las Gerencias competentes del CAFED.

Mediante Memorándum N° 013-2012-REGION –CALLAO /CAFED/SCD, de fecha 19 de Abril del 2012, el Secretario del Consejo Directivo del CAFED, remite al Director General del CAFED, la copia certificada del Acta N° 010-2012-Sesion de Consejo Directivo celebrada el día 19 de Abril del 2012, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, con Hoja de Ruta N°102645 de fecha 19 de Abril del 2012 se remitió el Memorándum N° 0606-2012/CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal para el desarrollo de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, para que sea enviada a reunión de Consejo Directivo del CAFED;



PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES", para que sea enviada a reunión de Consejo Directivo del CAFED;

Que, mediante Informe N° 208-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 19 de Abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que el presente expediente vaya a Sesión de Consejo Directivo del CAFED, con la finalidad de obtener el Acuerdo que apruebe la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, hasta por un monto de S/. 298,478.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Acuerdo N° 022, de fecha 19 de Abril de 2012, suscrito en el Acta N° 010 -2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, la misma que cuenta con un Presupuesto de S/. 298,478.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles).

Que, con Hoja de Ruta N° 102645 de fecha 03 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 0647-2012-CAFED/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, mediante el cual solicita a la Gerencia de Presupuesto y Planificación que se sirva realizar la Disponibilidad Presupuestal de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**;

Que, con Hoja de Ruta N° 102645 de fecha 22 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 0265-2012-CAFED/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, que dicho requerimiento cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y que la Certificación Presupuestal se iría asignando gradualmente de acuerdo a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Con Hoja de Ruta N° 102645 de fecha 22 de Mayo del 2012, se remitió el Memorándum N° 0770-2012-CAFED/GDE, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a esta Gerencia emitir la Resolución Gerencial General para el desarrollo de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"** hasta por un monto de S/. 298,478.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles).

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"** con un monto de S/. 298,478.70 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

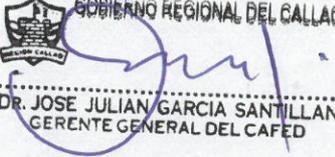


7

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNICATIVAS Y ARTÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES"**, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED